Ayuntamiento y nonbramiento de comisario

En la villa de Alegria a veynte dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y [illegible] se juntaron sus mercedes de don fer.do de Albarez [illegible] y Juan Martinez de [illegible] alcaldes hordinarios [illegible] Juan de Villa [illegible] Xpobal [illegible] perez [illegible] Rodriguez [illegible] Ubia [illegible] perez [illegible] Anton [illegible] regidores [illegible] de [illegible] juntos como lo an de costumbre para tratar las cosas del servicio de dios [illegible] y bien de esta republica y aviendo [illegible] tratado para ello dixeron que atento [illegible] que [illegible] alferez [illegible] Xpobal [illegible] comisario nonbrado por el dicho concejo para las obras y fabrica de la parroquial [illegible] y cobranca de los [illegible] que se le deben [illegible] [illegible] conforme [illegible] y por ello [illegible] las cobranzas y diligencias que se deben hacer contra los [illegible] [illegible] que [illegible] y la [illegible] [illegible] muy [illegible] conformes [illegible] y los [illegible] del concejo nonbraron en su lugar y para [illegible] comisarios a Xpobal de Xenfil [illegible] comisario de la dicha parroquial para todos los dichos efectos y mandaron se le notifique lo acepte y [illegible] oficio como debe y [illegible] obligado y le dieron [illegible] comision y [illegible] forma y lo firmaron los que sabian

[illegible signatures]

Aceptacion

En Alegria en [illegible] dias del mes de septiembre del dicho año [illegible] a Xpobal de Xenfil [illegible] el [illegible] nonbramiento de comisario de la parrochial de [illegible] y [illegible] acepta y esta presto de hacer su oficio y juro a Dios [illegible] y a una señal de cruz que [illegible] de [illegible] bien y fielmente y lo firmo [illegible] Sebastian [illegible] Miguel [illegible] y [illegible] de [illegible]

Xpobal de Xe[nfil]

Ante mi Fran.do [illegible]